



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026

(30 DE JULIO DE 2026)

“Por la cual se aprueba la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 30 de julio de 2026, Acta No. 022, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 6: PROPIEDADES DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM - 4:00 PM, viernes 2:00 PM - 4:00 PM, Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor - Propiedades de la Madera *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador hasta dos (2) veces como máximo en su historia académica. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico-práctico, lo que implica la realización constante de prácticas de laboratorio, trabajos extra clase y actividades de laboratorio. Estas actividades requieren acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar el correcto desarrollo de los ejercicios y prácticas programadas a lo largo del semestre. las actividades del monitor consisten en: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y asegurar el correcto desarrollo de las prácticas según lo establecido en el syllabus para el período 2026-3
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 14: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL, FISIOLOGIA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM - 4:00 PM, 4:00 PM - 6 :00 PM, martes 10:00 AM - 12:00 M, jueves 2:00 PM - 4:00 PM Observaciones: Las (4) cuatro horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: *Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones, Fitomejoramiento, Química de Productos forestales, Fisiología (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones , Fitomejoramiento y Fisiología son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, trabajos extra clase y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas y sesiones de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2026-3.
DOCENTE (S):	NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, OSCAR JAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN SEBASTIAN BARRETO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 17: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00 PM - 4:00PM, miércoles 2:00 PM - 4:00PM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Propiedades de la Madera, Estructuras de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II) *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2026-3.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 20: ALTIMETRÍA-2007, SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA-2046	
DEDICACIÓN:	Lunes 1:00 PM A 4:00 PM, miércoles 9:00 AM A 12:00 M Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 22: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS-2055, DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS-2055	
DEDICACIÓN:	Lunes 12:00 M A 2:00 PM, miércoles 12:00 M A 2:00 PM Y 8:00 PM A 10:00 PM. Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIO ARTURO RINCON VILLALBA, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 23: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041, TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2042	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 AM A -10:00 AM, martes 12:00 M A 2:00 PM Observaciones: SIETE (7) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 29: ALTIMETRÍA-2007, ALTIMETRÍA-2007	
DEDICACIÓN:	Jueves 1:00 PM A 4:00 PM, viernes 8:00 AM A 11:00 AM. Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 30: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043, TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2043	
DEDICACIÓN:	Martes 9:00 AM A 12:00 M, miércoles 6:00 PM A 8:00 PM. Observaciones: SIETE (7) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 31: QUÍMICA INORGÁNICA - 2702	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Grupo 547 12:00 a 2:00 pm, Jueves Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Viernes Grupo 541 6:00 a 8:00 am
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. REQUISITOS: 1) Haber aprobado QUÍMICA INORGÁNICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos del espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA, ANGIE CATHERINE PATIÑO SÁNCHEZ.
Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 33: BIOLOGÍA COMPARADA - 2704, MICROBIOLOGÍA - 2710	
DEDICACIÓN:	Miércoles Grupo 543 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 (Microbiología) 6:00 a 8:00 am, Grupo 543 (Microbiología) 8:00 a 10:00 am, Viernes Grupo 544, 10:00 a 12:00 pm, Grupo 545 6:00 a 8:00 am, Grupo 545 (Microbiología) 8:00 a 10:00 am.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. REQUISITOS: 1) Haber aprobado BIOLOGÍA COMPARADA Y MICROBIOLOGÍA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 3 para el espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA y 3 para el espacio académico MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos BIOLOGÍA COMPARADA Y MICROBIOLOGÍA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos: 3 del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA y 3 del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ, DIANA CAROLINATUSSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 34: QUÍMICA ORGÁNICA - 2705, BIOQUÍMICA - 2711,	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 543 12:00 a 2:00 pm, Miércoles Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 (Bioquímica) 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 542 (Bioquímica) 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 (Bioquímica) 10:00 a 12:00 pm.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. REQUISITOS: 1) Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 3 grupos del espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA y 3 del espacio académico BIOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos: 3 grupos del espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA y 3 del espacio académico BIOQUÍMICA los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Calidad del Agua y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, OSCAR JAVIER MEDINA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 37: TECNOLOGÍAS APROPIADAS I - 2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II - 2739	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 543 (Tecno II) 8:00 a 10:00 am, Martes Grupo 541 (Tecno II) 6:00 a 8:00 am, Grupo 542 (Tecno II) 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Grupo 543 8:00 a 10:00 am.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. REQUISITOS: 1) Haber aprobado TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos: 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y 3 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos: 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y 3 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial y en el laboratorio de Tecnologías limpias, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, ALVARO MARTIN GUTIERREZ MALAXECHEBARRIA, ANGIE CATHERINE PATIÑO SANCHEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 39: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL - 2743, EVALUACIÓN AMBIENTAL I - 2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II - 2746	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 (Manejo Técnico Ambiental) 10:00 a 12:00 pm, Grupo 541 (Eva I) 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 542 (Manejo Técnico Ambiental) 10:00 a 12:00 pm, Grupo 543 (Eva II) 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 (Eva II) 6:00 a 8:00 am, Viernes Grupo 543 (Eva I) 6:00 a 8:00 am.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. REQUISITOS: 1) Haber aprobado MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL I Y EVALUACIÓN AMBIENTAL II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 2 del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL I Y EVALUACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos: 2 del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial en las aulas, en las salas de cómputo y en las salidas de campo ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	MARÍA JOSÉ PAEZ DÍAZ, CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, LUIS HERNANDO CASTILLO MOSQUERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 42: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes 7:00 am - 11:00 am, jueves 7:00 am - 3:00 pm.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los Programa Académicos de Ingeniería Sanitaria o Tecnología en Saneamiento Ambiental, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA y BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 43: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA,	
DEDICACIÓN:	Jueves 7:00 am - 11:00 am, viernes 9:00 am - a 5:00 pm.
PERFIL:	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA y QUÍMICA ORGÁNICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, JHON JAIRO ÁVILA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 48: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112	
DEDICACIÓN:	Martes 9:00A.M A 11:00 A.M, 11:00 A.M. A 1:00 P.M., miércoles 9:00 A.M A 11:00 A.M, 11:00 A.M. A 1:00 P.M., viernes 7:00 A.M. A 9:00 A.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura.
PERFIL:	Para el Programa Académico de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 5 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA, BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 49: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 A.M. A 9:00 A.M., 11:00 A.M. A 1:00 P.M., 1:00 P.M. A 3:00 P.M., martes 7:00 A.M. A 9:00 A.M. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con el docente de la asignatura.
PERFIL:	Para el Programa Académico de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 4 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO GARZON.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 55: DEPORTE PARA TODOS Y NUEVAS TENDENCIAS GRUPO 141, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES Grupo 113, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 122	
DEDICACIÓN:	Martes De 9: 00 a 11: 00 y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Sede Porvenir, miércoles De 9: 00 a 11: 00 y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Sede Porvenir, jueves De 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sede Porvenir.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Escenarios y el Deporte Formativo
DOCENTE (S):	CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO, AURA MARÍA OROZCO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 61: LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Sábado 7a.m.- 11 a.m. Observaciones: Las 8 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico.
JUSTIFICACIÓN:	"Se requiere estudiante como monitor para la asignatura LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-III. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	RUBBY STELLA PARDO PINZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 62: TOPOGRAFÍA DE VÍAS II	
DEDICACIÓN:	Miércoles 8 a.m.- 12 m., 12 m. - 4 p.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignatura TOPOGRAFÍA DE VÍAS II El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-III. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 65: FÍSICA MECÁNICA - 25404, MECÁNICA DE FLUIDOS-25408, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420	
DEDICACIÓN:	Miércoles 1:00 P.M. A 5:00 P.M., jueves 1:00 P.M. A 5:00 P.M., sábado 9:00 A.M. A 11:00 A.M. Bosa Observaciones: El asistente académico cuadra 2 horas a convenir con el docente a cargo
PERFIL:	Se requiere de un estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de apoyo (asistente académico e investigativo) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física y Modelación Ambiental. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física, mecánica de fluidos y operación de plantas del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer, segundo semestre y cuarto semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de plantas y estaciones de bombeo, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES, LUIS EDUARDO ARROYO TOVAR, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 66: FUNDAMENTOS DE QUIMICA-25405 (1 grupo), CALIDAD DE AGUA - 25408 (1 grupos), BIOLOGIA - 2311	
DEDICACIÓN:	Lunes 19:00 a 21:00 Universidad Autónoma Candelaria, martes 1:00 A.M. A 5:00 P.M. Bosa, jueves 17:00 a 19:00 Universidad Autónoma Candelaria, sábado 7:00 A.M. A 9:00 A.M. Bosa 11:00 A.M A 1:00 P.M. Bosa
PERFIL:	En los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos, un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en los espacios académicos relacionados
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Programas Académicos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, calidad de Agua y Residuos Líquidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Team, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-3 el asistente académico e investigador deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JUAN CARLOS SANCHEZ GAITÁN, JUAN CARLOS SANCHEZ GAITÁN, FABIOLA CARDENAS TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 67: DISEÑO DE REDES DE ACUAEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 2353, SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 25430, GESTION COMERCIAL 2346	
DEDICACIÓN:	Lunes de 9:00 A.M. A 1:00 P.M., martes de 9:00 A.M. A 1:00 P.M, sábado 7:00 A.M. A 11:00 A.M.
PERFIL:	El espacio de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, Diseño de redes de Acueducto. y Alcantarillado y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico practico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditados o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos, y acompañara al grupo y docente en las practicas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los Programas Académicos de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Diseño de redes de Acueducto y Alcantarillado, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes. en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo academice 2026-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARME AGUALIMPIA DUALIBY, YOLIMA DEL CARME AGUALIMPIA DUALIBY, ERNEY GONZALO RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 71: RESIDUOS LÍQUIDOS, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, SALIDA INTEGRADA	
DEDICACIÓN:	Martes 1 pm A 3 pm, 3 pm A 5 pm, miércoles 3 pm A 5 pm, 5 pm a 7 pm, jueves 3 pm A 5 pm, sábado 9 am A 11 am
PERFIL:	Estudiante de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la Física, Atmosférico, Social y Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos; el estudiante debe tener liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Física, Residuos Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Atmosféricas, Tratamiento de Agua para Consumo y Calidad del Agua, o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes mencionadas, y un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de Residuos Líquidos, Emisiones Atmosféricas y Salida Integrada, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 72: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, CALIDAD DEL AGUA, ZONOSIS EPIDEMIOLOGIA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 pm A 5 pm, martes 3 pm A 5 pm, 5 pm a 7 pm, miércoles 5 pm a 7 pm, jueves 3 pm a 5 pm, viernes 7 am A 9 am
PERFIL:	Estudiante de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental que hayan cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad del Agua o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química y Calidad del Agua cuentan con un alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
DOCENTE (S):	SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMÉNEZ, DIEGO TOMÁS CORRADINE MORA, POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 74: HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA, TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO	
DEDICACIÓN:	Martes 1 pm A 3 pm, 5 pm A 7 pm, miércoles 3 pm A 5 pm, 5 pm A 7 pm, jueves 3 pm A 5 pm, 5 pm A 7 pm
PERFIL:	Estudiante de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la física, Hidráulica, Hidrología y Tratamiento de Agua para Consumo; que tenga liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Hidráulica, Fundamentos de Acueductos y Alcantarillados, Hidrología y Tratamiento de Agua para Consumo o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de Hidráulica, Hidrología y Tratamiento de Agua Para Consumo, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JAIME ANDRÉS GIL MORALES.



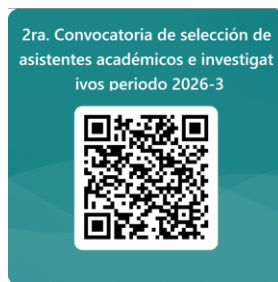
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

RTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
05 de agosto de 2026	Del día 05 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas del día 10 de agosto de 2026	El día 10 de agosto de 2026 a las 17:00 horas	El día 11 de agosto de 2026	El día 13 de agosto de 2026, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 14 de agosto de 2026 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: [2ra. Convocatoria de selección de asistentes académicos e investigativos periodo 2026-3: Rellenar formulario](#)



PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada perfil para Asistente Académico e Investigativo (monitoria).

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o perfiles de Asistente Académico e Investigativo (monitorias) dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Programa Académico no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación para la selección de los Asistentes Académicos e Investigativos (monitores), para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionado(a) para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser Asistente Académico e Investigativo y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026)

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADA

HELMUT ESPINOSA GARCIA

Presidente Ad-Hoc del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADA

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADA
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	ORIGINAL FIRMADA